PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Er Nº 540276

ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 12417/7

CERTIFICO QUE: A) **BURTOWN SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo por acta de fecha 30 de enero de 2012. Sus estatutos fueron aprobados por Auditoría Interna de la Nación el 26 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección de Comercio el 15 de mayo de 2012 con el número 6909 y publicados en forma legal en el Diario Oficial del 24 de mayo de 2012 y en el Periódico Montevideo Judicial del 25 de mayo de 2012. **B)** De dichos estatutos que tengo a la vista surge que: a) el plazo por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente, b) el Administrador o el directorio en su caso, tienen ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, c) el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representan a la sociedad y d) su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18.083 y su objeto secundario es entre otros realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16774, modificativas y concordantes en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o el exterior, por cuenta propia o de terceros, no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto Ley 15.322 ni ninguna otra actividad controlado por el Banco Central del Uruguay. **C)** Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en Montevideo el 13 de agosto de 2012 se resolvió designar como Presidente de la sociedad a Carlos Eduardo Lorefice Lynch. El citado es el único director designado en la asamblea relacionada y aceptó el cargo por Acta de Directorio de fecha 13 de agosto de 2012. El citado directorio fue inscripto en el

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL
28 ENE 2014

PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro relacionado el 21 de setiembre de 2012 con el número 16545, según declaratoria otorgada en Montevideo el 30 de agosto de 2012 ante el Escribano Tabaré Rebollo. **D) BURTOWN SOCIEDAD ANONIMA** se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 692614 0018. **E)** El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y su sede en Juan Parra del Riego 989. **F)** Carlos Eduardo Lorefice Lynch, es argentino, mayor de edad, titular del DNI Argentino número 23.5494.15N. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil trece.-

DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

28 ENE 2014

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE** es Escribano Público. y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 540276 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de enero de dos mil trece.

GABRIELA HORMAIZTEGUY
ESCRIBANA
INSPECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS NOTARIALES

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Alcart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

28 ENE 2014

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country País	República Oriental del Uruguay
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GABRIELA HORMAIZTEGUY
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Funcionario Habilitado
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ

Certificado
Certified / Attesté

5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013004771046B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: ADRIANA PUCCIO Signature: M.RR.EE. Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Er Nº 988133

ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 12417/7 10670661

mec

Dirección General de Registros

1855934 [redacted]

Solicitud: 458641 Pagina 1 de 1 **458641**

PUBLICO COMUN Recibida 18/01/2013

PERIODO: - 18/01/2013

Resumen del resultado de la busqueda.-

---

1 BURTOWN SA
RUC:216926140018

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
			6909	15/05/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			16545	21/09/2012	Sociedad Anonima Ley 17904
			ESTABLECIMIENTOS COMER		LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.
Advertencia:
-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS,CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I.,REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-JAN-13

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/01/2013 12:43

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014

Firma del Registrador

DR. PIERO VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CONCUERDA bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original del mismo tenor que tuve de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de enero de dos mil trece.-

DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO

DIEGO
ESCRIBA

MONTEPIO NOTARIAL
011275

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
000787

PODER JUDICIAL
$ 20
000911

PODER JUDICIAL
$ 20
000911

PODER JUDICIAL 17
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$ 3
000562

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 988133 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil trece.

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub - Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Pierre Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country / Pays :	República Oriental del Uruguay

1. **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	30 de Enero de 2013
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** N° sous n°	**00013006630043P**		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	

Mónica Barry
M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Arcart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2013

BURTOWN S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor Lcdo. Wilson Suárez Mosquera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0907346795, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida.

CARLOS EDUARDO LOREFICE LYNCH
Representante legal

...s certificada/s en Sello de Actuación Notarial N° ... anexo N° ... Bs. As. ... 05 2013

JOSE LUIS DE ANDRES
ESCRIBANO

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

R 001581151

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero dos mil trece, ante mí, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH,** argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.549.415, domiciliado legalmente en la calle Dorrego 1782, oficina "30" de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo constancia que según lo previsto por el inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren al acto por su propio derecho.- Y me requiere la certificación de su firma que en este acto estampa en mí presencia en el documento que pone de manifiesto consistente en **NOTA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-** El presente requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos Nº 61 y Acta de Certificación de Firmas Nº R 1.581.151.- Escribano: **JOSE LUIS DE ANDREIS.-**

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 3231

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

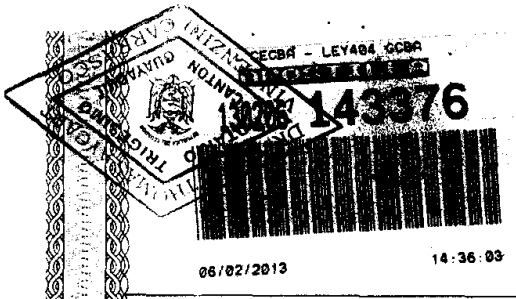

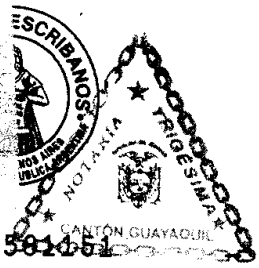

R 001581151

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Ayllon Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

L 011261654

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 1302060641394 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Miércoles 6 de Febrero de 2013

ESC. CLELIA ELVIRA RUFFA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

SERIE A 0120873

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público [illegible]
2. Ha sido firmado por [illegible]
3. Quien actúa en calidad de [illegible]
4. Lleva el sello/timbre del COLE[illegible] DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIR[illegible]
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS [illegible] MINISTERIO DE RELACIONES EXTE[illegible] CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130206[illegible]
9. Sello/Timbre:

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

R 001605777

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil trece, ante mí, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415, domiciliado en la calle Cerrito 866, 10° piso de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo constancia que según lo previsto por el inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho.- Y me requiere la certificación de su firma que en este acto estampa en mí presencia en el documento que pone de manifiesto consistente en **CCARTA PODER.-** El presente requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos N° 237 y Acta de Certificación de Firmas N° R 1.605.777.- Escribano: **JOSÉ LUIS DE ANDREIS.-**

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 3231

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
130521 237355

21/05/2013 13:59:03

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
130521 149991

21/05/2013 13:59:03

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

R 001605777

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Aycart Vincenzini Carrasco
RIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 011451027

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130521237355/5 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 2013

ESC. JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Es Conforme a su Original
Lo Certifico
28 ENE 2014

Dr. Pietro Tomas Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

SERIE A 0143012

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

[illegible]OSTILLE

([illegible]aye du 5 octobre 19[illegible])

1. País: RE[illegible]
   El presente do[illegible]
2. Ha sido firmado p[illegible]
3. Quien actúa en calid[illegible]
4. Lleva el sello/timbre del [illegible]
   BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AI[illegible]
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANO[illegible]
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIO[illegible]
CULTO (Convenio 02[illegible])
8. Bajo el Número: 130521[illegible]
9. Sello/Timbre:

Conforme [illegible]
[illegible]co. 2 8 [illegible] 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

R 001579800

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero dos mil trece, ante mí, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH,** argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.549.415, domiciliado legalmente en la calle Dorrego 1782, oficina "30" de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo constancia que según lo previsto por el inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren al acto por su propio derecho.- Y me requiere la certificación de su firma que en este acto estampa en mí presencia en el documento que pone de manifiesto consistente en **NOTA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-** El presente requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos Nº 60 y Acta de Certificación de Firmas Nº R 1.579.800.- Escribano: **JOSE LUIS DE ANDREIS.-**

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 5291

Es Conforme a su Original
Lo Certifico 28 ENE 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
130206 064140

06/02/2013 14:36:03

CECBA - LEY404 GCBA
130206 14377

06/02/2013 14:36:03

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

00157800

NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
28 ENE 2014

Dr. Piero Tomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

L 01126055

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N°** 130208064140/5 **. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Miércoles 6 de Febrero de 2013

ESC. CLELIA ELVIRA RUFFA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
28 ENE 2013
Dr. Piero Thomas Aycart Vinanzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

SERIE A 0120872

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público [illegible]ÓN
2. Ha sido firmado por CLELIA [illegible]
3. Quien actúa en calidad de [illegible]
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO [illegible] DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES [illegible]
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS [illegible] BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES [illegible] CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130206[illegible]
9. Sello/Timbre: 10. [illegible]

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

R 001579800

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero dos mil trece, ante mí, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparece: **Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH,** argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415, domiciliado legalmente en la calle Dorrego 1782, oficina "30" de esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo constancia que según lo previsto por el inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren al acto por su propio derecho.- Y me requiere la certificación de su firma que en este acto estampa en mi presencia en el documento que pone de manifiesto consistente en **NOTA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-** El presente requerimiento se formaliza en Acta de Requerimientos N° 60 y Acta de Certificación de Firmas N° R 1.579.800.- Escribano: **JOSE LUIS DE ANDREIS.-**

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 3201

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Alcart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014

CECBA - LEY404 GCBA

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
130206 064140

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

06/02/2013 14:36:03 06/02/2013 14:36:03 001579800

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2013

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 011261655

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130206064140/5 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 6 de Febrero de 2013

ESC. CLELIA ELVIRA RUFFA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Pier Thomas Ayerdi Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

18 ENE 2014

SERIE A 0120872

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

[illegible]STILLE

[illegible] de 5 octubre [illegible]

1. País: REPÚBLI[illegible]
   El presente docum[illegible]ÓN
2. Ha sido firmado por [illegible]
3. Quien actúa en calidad de [illegible]
4. Lleva el sello/timbre del COL[illegible] DE LA [illegible]
   BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AI[illegible]
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS [illegible]
MINISTERIO DE RELACIONES EXTER[illegible]
CULTO (Convenio 02[illegible])
8. Bajo el Número: 130[illegible]
9. Sello/Timbre:

Es conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

28 ENE 2014